



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

| | |
|-------------------|--------------|
| NUMERO DE PERMISO | 03 |
| FECHA | 11 MAYO 2018 |
| ROL S.I | 7262-6 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2919/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1338 de fecha 28-08-2015
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino. Pasaje Heroe Juan Rojas

N° 3505 Lote N° 8 manzana O-4 localidad o loteo Villa Héroes de la Concepción
 Urbano sector

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

| | | | | |
|---|-------------------------------------|----------|-----------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | Carmela Neihual Catrilaf | | | R.U.T. |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | --- | | | R.U.T. |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO | --- | | | R.U.T. |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO | Evelyn Valenzuela Rodriguez | | | R.U.T. |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | Sociedad constructora Viveros Ltda. | | | R.U.T. |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | Patricio Santibañez Moya | | | R.U.T. |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | --- | | | R.U.T. |
| | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA | |
| | --- | --- | --- | |

3.-PAGO DE DERECHOS:

| | | | | |
|---|-----|------------|-------|------------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación 25,01 m2 G-4 4° trimestre de 2017) | | | \$ | 2.237.470 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | 1,5 | % | \$ | 33.562 |
| DESCUENTO 50% (Artículo 5.1.4 O.G.U.C.) | | | \$ | 16.781 |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | | (-) | \$ | - |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ | 16.781 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | N° | 28.997.344 | FECHA | 11.05.2018 |
| CONVENIO DE PAGO | N° | | FECHA | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 158 fecha 25-02-2003 y Recepción Final N° 114 de fecha 05.09.05.
- 2.- La Obra Menor Ampliación de Vivienda social materia de este permiso, consiste en una ampliación de 25,01 m2. La superficie total final de la vivienda es de 95,46m2 en dos pisos, emplazada en un terreno de 128 m2.
- 3.- Mediante certificado N° 1860/939/14 de fecha 17.12.2014, se acredita que la vivienda califica como vivienda social de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6.1.2. de la O.G.U.C.
- 4.- Por estar bajo los 140 m2 de superficie, la vivienda si se acoge al DFL N°2.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.-Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.-Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.-Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- Presenta escritura inscrita en CBRS por renuncia a indemnización por las mejoras que se ejecuten en la propiedad, en relaciona a lo establecido en Artículo 121° L.G.U.C.
- 8.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS Y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE